

 *Andalucía*

Consejo Andaluz de Colegios  
Profesionales de Trabajo Social



# COMPROMISOS

para garantizar  
el Sistema Público  
de Servicios Sociales  
en Andalucía

POSICIONAMIENTO DEL TRABAJO SOCIAL  
2015

# Sumario

- ▶ **Carta del Presidente del Consejo Andaluz de Trabajo Social**
- ▶ **El Consejo Andaluz de Trabajo Social. Presentación**
- ▶ **¿Por qué este documento?**
- ▶ **Situación actual**
  - ▶ Contexto social
  - ▶ Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía
- ▶ **Compromisos para garantizar el Sistema Público de Servicios Sociales**
  - ▶ Compromiso normativo
  - ▶ Compromiso de garantizar y fortalecer la estructura del sistema
  - ▶ Compromiso para garantizar los niveles de atención
- ▶ **A modo de cierre**

## Carta del Presidente

El documento *Compromisos para garantizar el Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía* es el resultado del trabajo realizado por los ocho Colegios Profesionales de Trabajo Social pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza y nace con vocación de poner en valor el Sistema Público de Servicios Sociales. Las y los más de cinco mil profesionales del trabajo social colegiadas/os entendemos que en estos momentos de crisis e incertidumbres, la sociedad precisa de una revisión y actualización de lo que en los 80 supuso, con el esfuerzo de muchos y muchas profesionales, la puesta en marcha de uno de los pilares del Estado de Bienestar: El Sistema Público de Servicios Sociales.

Particularmente Andalucía, en el transcurso de estos años, ha vivido una serie de cambios y transformaciones políticas, culturales, económicas y sociales que impulsaron la reforma del actual Estatuto de Autonomía. Al ser en lo social en lo que esas transformaciones se hacen patentes, el Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Trabajo Social estima necesario mandar a partidos políticos e instituciones el comienzo de esa revisión de nuestro Sistema de Servicios Sociales.

*Compromisos para garantizar el Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía*, constituye, por tanto, el punto de partida de un proceso en el que asumimos un papel vital en el que estaremos expectantes ante el desarrollo de todas y cada una de las propuestas que se realizan.

***Hoy más que nunca se hace necesario e imprescindible que toda persona sepa que el mandato constitucional de convertir a España en un Estado Social corre riesgos y que el desarrollo de una sociedad moderna pasa por la Defensa y Puesta en valor del Estado de Bienestar, en el que los Servicios Sociales juegan y han jugado un papel fundamental en la defensa de los Derechos Fundamentales y Sociales, tanto en el ámbito urbano como en la sociedad rural.***

Este documento será presentado a todos los partidos políticos de la sociedad andaluza, con representación parlamentaria y sin ella, con la doble finalidad de dar a conocer el documento y conseguir de cada partido político su adhesión al mismo. Igualmente, las administraciones públicas y demás órganos de la Junta de Andalucía son y serán destinatarios

y concedores del mismo. También debe ser conocido por toda la ciudadanía en general, movimientos sociales, asociaciones del tercer sector, fundaciones, sindicatos, empresas... En esa tarea de difusión y, en ocasiones, también pedagógica e informativa nos adentramos las y los profesionales del trabajo social.



## Presentación

### ► El Consejo Andaluz de Trabajo Social

El **Consejo Andaluz de Trabajo Social** es una corporación de Derecho Público que agrupa a los Colegios Profesionales de Trabajo Social de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Representa al conjunto de profesionales del Trabajo Social de Andalucía, **más de 5.000 profesionales**, lo que la legitima como órgano de **interlocución representativa de la realidad social** de la comunidad, dado que están en contacto directo con la ciudadanía, conocedora de la situación y el sentir de la sociedad desde la práctica profesional, trabajando activamente en la transmisión de las necesidades de la población y en la búsqueda de soluciones a las complejas situaciones de carencia y necesidad social, en todos los posibles niveles de actuación, público, privado y en entidades del Tercer Sector, y trabajando para todos los sectores de población y áreas de necesidad: familias, menores, tercera edad, personas en situación de dependencia, mujeres, minorías étnicas, población migrante, etc.,

Desde este nivel de representación, el Consejo Andaluz de Trabajo Social se posiciona firmemente en defensa del

Sistema Público de Servicios Sociales, por lo que, entre otras acciones, publica el presente documento con los **Compromisos necesarios para garantizar y fortalecer el Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía**, como garante de los derechos sociales.

El Consejo Andaluz de Trabajo Social sitúa la Justicia Social, la Equidad y los Derechos Sociales como principios rectores de toda política social. Abogamos por el reconocimiento de los Servicios Sociales como un Derecho Fundamental, y que así se incluya en la Constitución Española.



## Justificación

### ► ¿Por qué este documento?

Este documento comienza su andadura en **2012**, fruto del consenso y de un proceso de participación abierto a partir de la propuesta de **Pacto Andaluz en defensa del Sistema Público de Servicios Sociales**<sup>1</sup> con la que se abrió un intenso debate en el que se recogieron las voces, tanto de las personas colegiadas, como de personas y representantes de otras Instituciones que nos hicieron llegar sus sugerencias y aportaciones.

A comienzos de **2015**<sup>2</sup> se hace pública una primera versión del documento **Compromisos para garantizar el Sistema Público de Servicios Sociales**. Desde que nace el Pacto Andaluz anteriormente citado, hasta la actualidad, se valora que el objetivo y necesidad de llevar a cabo acciones encaminadas a la defensa de los Servicios Sociales ha ido en aumento y se hace más necesario un posicionamiento institucional que nunca.

En estos 3 años, a grandes rasgos, el contexto social, económico y político, que motivó este documento ha empeorado con nuevos factores de tipo normativo que, lejos de permitirnos valorar el grado de cumplimiento de los compromisos, sólo nos permite poner de manifiesto nuevos retrocesos, que nos alejan aún más de los compromisos inicialmente planteados.

Analizamos a continuación algunos datos que justifican la vigencia de reclamar estos compromisos, y ponen de manifiesto la urgencia de incorporar exigencias, ajustadas a la enorme distancia entre la grave situación social y la adecuación institucional que le dé respuesta.

<sup>1</sup> Aprobado en Asamblea General del Consejo Andaluz 10/11/2012.

<sup>2</sup> Ver: Compromisos para garantizar el Sistema Público de Servicios Sociales (2015). Consejo Andaluz de Trabajo Social.





## ► Contexto social

La grave crisis financiera de carácter estructural ha propiciado serios problemas en la organización social y laboral, y las tasas más elevadas de desempleo desde hace décadas. La principal consecuencia de ello ha sido la magnitud alarmante de personas que se han incorporado al circuito de la pobreza y todas aquellas que a su vez transitan a estados de exclusión social, arrastradas por la incapacidad del sistema productivo de proporcionar empleos dignos, en los que se supere la precarización laboral.

En los últimos años la fractura social en España ha crecido un 45%<sup>3</sup>, extendiéndose a amplios sectores de la población e incrementando la incidencia en algunos de los sectores de población más vulnerables y que están resultando especialmente afectados.



<sup>3</sup> Fundación FOESSA, (2014). VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España. Madrid.

El Informe de situación 2014 "Pobreza y desigualdad en Andalucía"<sup>4</sup>, refleja, a partir de la Encuesta de Condiciones de vida del INE, 2013, que la pobreza y la desigualdad siguen creciendo en la comunidad autónoma andaluza. Según los datos de Eurostat y de los indicadores europeos de pobreza (ARPE), **Andalucía es la comunidad más pobre de España** superando en más de 12 puntos porcentuales la media nacional, lo que significa que cerca del 40% de las personas que residen en Andalucía se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión social: unos 3,5 millones de personas viven en hogares que se encuentran en riesgo de pobreza. En el caso de menores, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social es aún más elevada y alcanza el 45,3%.

Estatal	
Tasa de riesgo de exclusión social	27,3 %
Con carencia material severa	6,2 %
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo	15,7 %
Andalucía	
Tasa de riesgo de exclusión social	38,3 %
Con carencia material severa	7,0 %
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo	25,3 %

Fuente: EAPN-Andalucía 2014. Informe de situación. Pobreza y desigualdad en Andalucía.

<sup>4</sup> EAPN-Andalucía (2014) Informe de situación "Pobreza y desigualdad en Andalucía".

Es evidente que la crisis económica y sus efectos, especialmente las medidas de austeridad adoptadas en las políticas sociales, han empeorado la situación económica y social de muchas familias. En este sentido, la recientemente publicada *Encuesta de Condiciones de Vida*<sup>5</sup> correspondiente al año 2014, y en lo referente a los ingresos los de 2013, a la renta y a las condiciones de vida destacamos:

- ▶ **Ha aumentado el umbral de la pobreza.**
- ▶ **Disminuyen los ingresos por hogar.**
- ▶ **Disminuye la capacidad de afrontar gastos imprevistos.**
- ▶ **Llamativo aumento de la pobreza en menores de 16 años.**

## ▶ Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía

El Sistema Público de Servicios Sociales se constituye como **cuarto pilar del Estado de Bienestar**. Así, los Servicios Sociales son el mecanismo que permite materializar los derechos sociales y contribuyen al bienestar social a través de la prevención, eliminación y/o tratamiento de las causas que impiden y dificultan el desarrollo de personas y grupos así como su promoción.

<sup>5</sup> INE. Encuesta de Condiciones de vida 2014

**La demanda de servicios sociales en los últimos años ha aumentado en Andalucía en torno a un 76,6%**<sup>6</sup>. Y no sólo por la necesidad de prestaciones económicas para la atención de necesidades básicas, sino por las crecientes y complejas situaciones de exclusión que se vienen dando, provocadas por la prolongada crisis, desempleo, de falta y pérdida de vivienda y desajuste convivencial, que afecta muy especialmente a los sectores de población más vulnerables, pero no exclusivamente, ya que se han incorporado *nuevos sectores de población empobrecida y en riesgo de exclusión social*.

Hoy en día **hay un desajuste entre la situación de necesidad y demanda social, y los recursos que permiten darles respuesta**. El Sistema Público de Servicios Sociales no puede responder a la creciente demanda de atención que la población le plantea, faltan recursos, los servicios están desbordados, las listas de espera se han duplicado y triplicado en muchas poblaciones, y ni tan siquiera se puede garantizar la cobertura de las necesidades más básicas.

En este sentido, el Índice DEC (2014)<sup>7</sup> indica que los Servicios Sociales están en “acusado proceso de deterioro”. En 2014, y según los resultados que arroja, Andalucía estaría en el último nivel de desarrollo de los servicios sociales, calificado como **irrelevante**.

<sup>6</sup> Consejo General de Trabajo Social (2014). I Informe de los Servicios Sociales en España. Madrid.

<sup>7</sup> Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales (2014). ÍNDICE DEC. Índice de desarrollo de los servicios sociales. 3ª aplicación. Madrid.

A continuación se ofrecen algunas **claves importantes que justifican tal balance**, siguiendo con los *Compromisos para garantizar el Sistema Público de Servicios Sociales* que ya presentamos:

### A nivel normativo

En los últimos años las reglas del juego se han modificado sustancialmente: si bien el principio de actuación de los poderes públicos era garantizar la suficiencia presupuestaria para atender las necesidades sociales de la población, ahora los términos se invierten. Esto responde fundamentalmente a la obligatoriedad del cumplimiento del principio de sostenibilidad económica al que están sometidas todas las administraciones públicas, como consecuencia de la **modificación del artículo 135 de la Constitución**.

Además, **la nueva Ley de Servicios Sociales de Andalucía se quedó en anteproyecto** en la anterior legislatura. La actual, cuenta con más de veintisiete años de vigencia y no ha recibido modificaciones para su actualización, a lo que hay que sumar los efectos de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

**Esta ley entrará en vigor a partir de 31/12/2015** y supone un retroceso en la cobertura desde los municipios, lo que ha constituido hasta el momento una importante seña de identidad del Sistema Público de Servicios Sociales, por lo que tiene de cercanía y proximidad a la expresión de las necesidades sociales de la ciudadanía.

**Supone un ataque directo al municipalismo de este país y afecta directamente a la Red Básica de Servicios Sociales y Dependencia. Por tanto, abogamos por la retirada inmediata de esta Ley.**

### A nivel de mantenimiento de la estructura

Desde los centros de servicios sociales, asistimos a un aumento de la ratio de atención y una reducción de gasto en políticas sociales:

Según datos de las memorias del Plan Concertado de la Junta de Andalucía<sup>8</sup>, de 2009 a 2012, la figura del/la profesional en Trabajo Social ha disminuido en un 6,12%, pasando de 1.634 a 1.534, perdiéndose en valores absolutos 100 profesionales, mientras que la población andaluza aumentó en el mismo período (2009-2012) un 1,68%. A tenor de lo anterior, la ratio en Andalucía ha pasado de 5.046 a 5.465 personas para cada profesional del trabajo social, lo que implica un incremento del 8,31% (partiendo de que el 100% de tales profesionales se dedicasen a la atención directa e intervención, existen muchas posibilidades de que esto no sea así, por lo que la ratio aún sería mayor)<sup>9</sup>.

Es fundamental exigir al Gobierno Central la inmediata reposición de las aportaciones al Plan Concertado para la financiación de las prestaciones básicas de Servicios Sociales y la aplicación del necesario refuerzo presupuestario por parte de la Junta de Andalucía de la Red Básica de Servicios Sociales y Dependencia, debiendo ser mayor y más potente en la situación actual.

**Es preciso eliminar la concepción de que el presupuesto destinado a la Red de Servicios Sociales y Dependencia o Intervención Social es un gasto, asumiendo la concepción de que se trata de una inversión, garante de la justicia social y de la cohesión de nuestra sociedad.**

<sup>8</sup> Junta de Andalucía. Memorias Plan Concertado 2009, 2010, 2011 y 2012

<sup>9</sup> Arredondo, R. (2015). "Cada vez menos". Recuperado el 10 de julio de 2015 <http://trabajosocialdospuntocero.blogspot.com.es/>

## A nivel de garantizar los niveles de atención

La falta de suficiencia financiera/presupuestaria revierte en el descenso de prestaciones, pérdida de servicios, con especial incidencia en los servicios básicos y de proximidad, desatención de las necesidades sociales, pudiéndose volver perverso un sistema que terminará por negar o invisibilizar dichas situaciones de necesidad.

Se está produciendo un cambio ideológico en la propia concepción del sistema, delegándose la intervención en la iniciativa social, organizaciones empresariales y en la propia familia, hasta liberarse de la responsabilidad pública, que como Estado Social que somos, tienen los poderes públicos, y como tal se promulga en la Constitución Española y las leyes.

En este contexto se han reemplazado medidas de empoderamiento de la ciudadanía y desarrollo comunitario, con un claro retroceso en cuestión de derechos sociales, dejando paulatinamente paso a medidas de corte benéfico.

**Como Estado Social, democrático y de derecho que somos y desde el principio de la responsabilidad pública de las distintas administraciones, deben articularse políticas sociales integrales y medidas concretas que garanticen el bienestar social, mejoren las condiciones de vida, eviten el aumento exponencial de la pobreza y la desigualdad, y en última instancia se ponga gravemente en riesgo la cohesión social, elemento indispensable de convivencia y desarrollo social.**





### ▶ Compromiso normativo

- ▶ Ley de Servicios Sociales de Andalucía
- ▶ Ley de Renta Básica

### ▶ Compromiso de garantizar y fortalecer la estructura del sistema

- ▶ Garantizar la actual estructura de centros de Servicios Sociales Comunitarios en administraciones locales
- ▶ Dotación suficiente de profesionales
- ▶ Recuperación del gasto

### ▶ Compromiso para garantizar los niveles de atención

- ▶ Servicios Sociales Comunitarios
- ▶ Servicios Sociales Especializados

De los compromisos para garantizar el Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía presentados a principios de 2015 por el Consejo Andaluz de Trabajo Social, consideramos que, **si bien entonces eran importantes, ahora son urgentes**, dada la evolución que ha seguido el contexto social, económico y político.

A nivel cuantitativo, ha aumentado el empobrecimiento de la población, han disminuido los recursos de atención social y hay un retroceso en cuestión de derechos sociales.

A nivel cualitativo, se puede afirmar que no ha habido avance alguno en los compromisos que hemos venido haciendo públicos.

## ► Compromiso normativo

### ► Aprobación de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía

La actual<sup>10</sup> cuenta con más de 27 años, a lo largo de los cuales, muchas han sido las normas que han venido estructurando un mapa diferente de la realidad andaluza y que requiere de una nueva regulación que se adapte a la reciente normativa, tanto estatal como andaluza, así como a la realidad de este sistema de protección.



### Manifestamos la urgente necesidad de aprobación de una nueva Ley:

- Antes de 31 de diciembre de 2015.
- En la línea de las alegaciones presentadas por este Consejo Andaluz al anteproyecto de Ley de Servicios Sociales de Andalucía en 2014.
- Que se apruebe el Mapa de Servicios Sociales de Andalucía, en el queden recogidas las ratios de profesionales, las coberturas mínimas y ámbitos prestacionales, los niveles de cercanía respecto a la ciudadanía, etc. para garantizar los principios de proximidad, equilibrio y homogeneidad territorial.
- Que contemple y asegure una financiación estable y suficiente por parte de todas las administraciones.
- Que exija la homogeneización en la prestación de servicios –con especial referencia a aquellos servicios y prestaciones considerados como de nivel mínimo acordado– en toda Andalucía.
- Que configure los Servicios Sociales como eje vertebrador sobre el que se sustenten las diferentes políticas sociales: formación, empleo, vivienda, etc.

<sup>10</sup> Ley 2/1988 de 4 de abril de Servicios Sociales de Andalucía.

## ► Aprobación de una Ley de Renta Básica

El Ingreso Mínimo de Solidaridad<sup>11</sup> reconocido como una de las acciones y medidas que pueden prescribirse a las personas y unidades familiares que firman un obligado Compromiso de Inserción, y que tiene como objeto empoderar y trabajar la autonomía de la persona evitando su dependencia de las ayudas y prestaciones de la administración, no está respondiendo al objeto de su prescripción, dado el retraso con que se concede y la falta de dotación de personal necesaria en Servicios Sociales para llevar a cabo el trabajo técnico establecido en el Compromiso de Inserción.

**Solicitamos la aprobación de una ley que regule la renta básica, como medida para luchar contra la pobreza y exclusión.**



<sup>11</sup> Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía.

## ► Compromiso de garantizar y fortalecer la estructura del sistema

En relación con el Sistema Público de Servicios Sociales se debe garantizar:

### ► Actual estructura de Centros de Servicios Sociales Comunitarios en las administraciones locales

Los Servicios Sociales Comunitarios estarán referenciados a un territorio y población determinada, de uno o varios municipios y se desarrollarán exclusivamente desde los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, como centros que posibilitan el acceso de las personas usuarias al conjunto del Sistema Público de Servicios Sociales.

Constituirán el nivel de referencia para la valoración de las necesidades y potencialidades, planificación, seguimiento, intervención, evaluación de la atención y coordinación con otros agentes e instituciones presentes en el territorio, al objeto de articular la respuesta a necesidades individuales, sociales, familiares, grupales y comunitarias de atención.

## ► Dotación suficiente de profesionales

La estructura del sistema, en todo caso, debe contar con la dotación de recursos humanos necesaria y suficiente para garantizar una serie de aspectos imprescindibles para la adecuada prestación del servicio.

### Entre estos aspectos destacamos:

- Cobertura de servicios según la **ratio** establecida en la Ley de Servicios Sociales.
- Composición y funcionamiento **interdisciplinar** con trabajador/a social como profesional de referencia.
- La estructura de **Centros y Prestaciones de Servicios Sociales Especializados** para garantizar un nivel de intervención específico para el desarrollo de aquellas actuaciones que, atendiendo a su mayor complejidad, requieran una especialización técnica concreta o una disposición de recursos.
- **Mecanismos de coordinación estructurados** entre servicios sociales comunitarios y servicios sociales especializados y entre los distintos sistemas públicos de protección (salud, educación, empleo...), tercer sector.
- Mecanismos para que la Junta de Andalucía realice sus funciones de coordinación, gestión e inspección que garanticen la **homogeneización de todos los servicios considerados como básicos e irrenunciables**, mediante los cuales se consolide la Igualdad en todo el territorio andaluz, arbitrando las medidas y recursos que den respuesta a las necesidades específicas de cada zona.



## ► Recuperación del gasto

Ampliación del presupuesto del **Plan Concertado** o de otros sistemas de financiación que se establezcan y una mayor inversión presupuestaria en dotación de personal y recursos en situaciones de crisis.

## ► Compromiso para garantizar los niveles de protección

A través de la red de atención primaria, los **Servicios Sociales Comunitarios**, como servicio de proximidad. A través de la atención especializada, **Servicios Sociales Especializados**. Ambas tipologías garantizarán la adecuada cobertura y asistencia de la población:

- Incidiendo en la articulación efectiva de mecanismos de **coordinación y cooperación** entre los distintos servicios de atención, evitando duplicidades y garantizando la adecuación de los servicios a las necesidades de la población mediante la mejora de las fórmulas de organización y gestión eficientes.
- Intensificando acciones de protección social que permitan abordar situaciones de exclusión agudizadas por el **contexto social actual y de emergencia**, así como nuevas manifestaciones de exclusión y nuevos grupos de riesgo.
- Potenciando las acciones de **prevención** y no supléndolas por las actuaciones de emergencia.





## ► Servicios Sociales Comunitarios

Uno de los problemas fundamentales con el que nos encontramos los y las profesionales de lo social al ejecutar los citados decretos anuales (Decreto Inclusión Social), ante la falta de dotación de personal y recursos, es la temida vuelta al pasado, transformándose lo que debiera ser un trabajo individual y familiar donde se trabajase un Plan de Intervención encaminado al empoderamiento de las personas haciéndolos agentes de su propio cambio, en meros tramitadores/as de prestaciones económicas en la mayoría de los casos.

Nos encaminamos así hacia el puro asistencialismo, destruyendo todos los logros conseguidos a lo largo de la historia del Trabajo Social y del fortalecimiento del Estado de Bienestar. En periodos de crisis, el Sistema de Servicios Sociales debe ser reforzado más aún y catalogado como intocable, al igual que otros Sistemas de protección como Salud, Educación y Seguridad Social.

- Los Servicios Sociales Comunitarios deben seguir siendo prestados con garantía competencial desde **ayuntamientos y diputaciones** andaluzas, a través de su mapa de centros.
- La **financiación** de estos Servicios Sociales Comunitarios debe ser compartida, debiendo centrarse los esfuerzos políticos e inversión económica en mantener un sistema de protección social garantista de derechos, y no puntual y paliativo a base de decretos anuales, de programas y proyectos dependientes de convocatorias anuales de subvenciones.

Es ineludible garantizar la prestación del servicio de información, valoración, orientación y asesoramiento; del servicio de ayuda a domicilio; del de convivencia y reinserción social; del de cooperación social; las prestaciones complementarias; y otras que la dinámica social exija.

- ▶ Intervenciones de **cambio comunitario** que empoderen a la ciudadanía al abordar sus situaciones de dificultad social.
- ▶ Garantizar la **cobertura de prestaciones** contempladas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y en su normativa de desarrollo.
- ▶ Elaborar, implementar, evaluar y seguir el **proyecto de intervención social** de personas, familias o unidades de convivencia con dificultades para atender adecuadamente las necesidades básicas de manutención, protección, cuidado, afecto y seguridad de sus miembros.
- ▶ Elaborar, implementar y seguir **proyectos de intervención social** de personas con situación de **dependencia** reconocida.

La Ley de Dependencia<sup>12</sup> ha generado un derecho subjetivo en la atención de la ciudadanía, siendo obligado para todas las Administraciones Públicas su inmediato e íntegro cumplimiento para la promoción de la autonomía personal y atención a la personas en situación de dependencia, así como la incuestionable derogación del Decreto Ley de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad<sup>13</sup>.

<sup>12</sup> Ley 39/2006 de 14 de Diciembre, para la promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Personas en Situación de Dependencia.

<sup>13</sup> Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

- ▶ Los **Equipos de Familia** y los **de Tratamiento Familiar**, con el objetivo de favorecer la permanencia de menores en su entorno, y garantizar su protección y de su familia.
- ▶ Prescripción y seguimiento del **Programa de Solidaridad de los Andaluces** (en tanto que se mantiene su vigencia, y entrada en vigor de una ley de renta básica, en los términos expresados en el compromiso normativo).
- ▶ **Mediación** familiar y comunitaria.
- ▶ **Alojamiento temporal** para situaciones de urgencia social.
- ▶ **Acompañamiento social** para la integración y la inclusión social.
- ▶ Atención social en situaciones de **crisis, catástrofes y emergencias**.
- ▶ Otras prestaciones que puedan crearse.



## ▶ Servicios Sociales Especializados

- ▶ Orientar las actuaciones a la prevención selectiva e indicada de situaciones de riesgo y a la promoción de condiciones que permitan que personas en situación de dificultad o necesidad mantengan la mayor **autonomía** posible en su vida.
- ▶ Consolidar y mejorar la **red pública de centros residenciales, centros de día y otros dispositivos** necesarios para la adecuada atención de las personas demandantes de dichos servicios.
- ▶ Actualizar los **Planes de Atención Integral** que garanticen la efectiva cobertura de todas las necesidades de especial atención, coordinando desde la administración las actuaciones del sistema público con otras instancias como el Tercer Sector y la iniciativa privada
- ▶ Consolidar y ampliar el desarrollo de la **Ley de Dependencia**.

### Concretamente:

#### Infancia

Consideración de prioridad política y social. Requiere poner en marcha iniciativas específicas de defensa de la infancia como población especialmente vulnerable, articulando la lucha contra la exclusión y la pobreza infantil y mitigando los efectos de la crisis.

Hay que reconocer las necesidades de apoyo a las familias y facilitar su empoderamiento como integradores sociales, asegurando el acceso ágil a las redes de asistencia para las situaciones que requieren de la intervención o de

recursos especializados, como en los casos de absentismo escolar y las expulsiones, fomentando la mediación familiar y reforzando los lazos y relaciones paternofiliales, e incidiendo en los derechos y deberes de padres/madres e hijos/as.

#### Atención a personas con adicciones

Asegurar la continuidad de los centros de atención, arbitrando medidas de colaboración financiera entre la administración autonómica y la local.

#### Mujer

Asegurar la continuidad de los centros de atención, arbitrando medidas de colaboración financiera entre la administración autonómica y la local.

#### Diversidad funcional

Trabajar por la integración plena de todos los colectivos en dificultad, en especial trabajar por la accesibilidad universal que permita a todas las personas con capacidades diferenciadas su total participación de la vida de la comunidad.

#### Personas mayores

Garantizar mediante las acciones necesarias para su atención especializada.

#### Migrantes

Fomentar y potenciar el acceso de la población de origen extranjero a la información y asesoramiento en materia laboral, social, sanitaria, cultural y educativa, para combatir la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra una parte importante de esa población, incentivando su acceso normalizado al sistema público de Servicios Sociales en condiciones de igualdad de acuerdo con La Declaración Universal de Derechos Humanos, así como medidas necesarias para su plena integración.



Solicitamos el cumplimiento de estos compromisos para hacer real y compatible el Estado del Bienestar Social con el contexto socioeconómico y político vigente, asegurando la igualdad de derechos y de oportunidades.

Por ello y para ello, se precisa también re conceptualizar y adaptar a las nuevas realidades sociales un reforzado Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía, que pueda potenciar y ampliar su capacidad protectora, según itinerarios o procesos y áreas de necesidad, que defina los derechos subjetivos a los que se podrán tener acceso, que reorganice los recursos del sistema de manera eficaz y eficiente, que ofrezca garantías jurídicas y técnicas a la ciudadanía y que contemple una cartera de servicios ajustada a la realidad social, entre otros aspectos fundamentales.

Urge frenar esta tendencia adversa y encontrar mecanismos de conexión y alianzas entre la ciudadanía, la sociedad en su conjunto y los poderes públicos, articular medidas que promuevan el acercamiento, el entendimiento y la puesta en marcha de políticas basadas en las personas, reactivar la acción protectora a través de un nuevo marco de intervención basado en un verdadero Sistema Público de Servicios Sociales que garantice derechos de ciudadanía, el acceso universal a un conjunto de prestaciones básicas en condiciones de igualdad de oportunidades, la autonomía personal, y en definitiva marcos convivenciales que aseguren la integración social y la recuperación de la relación formal entre Estado y Sociedad para asegurar unas condiciones efectivas de igualdad entre la ciudadanía.



### ALMERÍA

C/ Martínez Campos, 1 - 4º Izq.  
04002 Almería.  
Tfno.: 950 266 455.  
almeria@cgtabajosocial.es  
www.coaltrabajosocial.org

### CÁDIZ

C/ Sta. Cruz de Tenerife, 5-2º Ofic. 22  
11007 Cádiz.  
Tfno.: 956 275 601  
cadiz@cgtabajosocial.es  
www.trabajosocialcadiz.es

### CÓRDOBA

Avda. Guerrita s/n (C.C. Los Azahares)  
Local 12-13 - 14005 Córdoba  
Tfno.: 957 450 556  
cordoba@cgtabajosocial.es  
www.trabajosocialcordoba.com

### GRANADA

C/ Arabial, 68 - Edificio Bolonia, bajo  
18003 Granada.  
Tfno.: 958 805 268  
granada@cgtabajosocial.es  
www.cgtrabajosocial.com/granada



### Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Trabajo Social

Avda. San Francisco Javier 24 1ª planta  
módulo 5 - 41018 Sevilla.  
Tfno.: 954 661 861  
consejoandaluz@cgtabajosocial.es  
www.catrabajosocial.es

### HUELVA

Diego Velázquez S/N. - 21004 Huelva  
Apdo. de correos: 392  
Tfno.: 959 253 511  
huelva@cgtabajosocial.es  
www.trabajosocialhuelva.es

### JAÉN

C/ Castilla Nº 4, 2º G - 23007 Jaén.  
Tfno.: 953 251 930  
jaen@cgtabajosocial.es  
www.cgtrabajosocial.com/jaen

### MÁLAGA

C/ Muro de Puerta Nueva nº 9, 1º C  
(esquina C/ Cisneros) - 29005 Málaga.  
Tfno.: 952 227 160  
colegio.oficial@trabajosocialmalaga.org  
www.trabajosocialmalaga.org

### SEVILLA

Avda. San Francisco Javier 24 1ª planta  
módulo 5 - 41018 Sevilla.  
Tfno.: 954 661 861  
sevilla@cgtabajosocial.es  
www.trabajosocialsevilla.es



**Compromisos para garantizar el Sistema Público  
de Servicios Sociales en Andalucía**



 *Andalucía*

*Consejo Andaluz de Colegios  
Profesionales de Trabajo Social*